

Opinión



Andrés Barrios Rubio

Periodista, PhD. en Contenidos de Comunicación en la Era Digital, análisis del acontecer nacional e internacional en el ecosistema digital. Director Depto. Comunicación Social y cinematografía – Utadeo.

@autobarrios

¡La justicia cojea, pero llega! Eso sí, depende de...

2019/09/06

Maltrecha credibilidad del aparato judicial es resquebrajada por artimañas y macabras estrategias dilatorias de los juristas que paralizan el trámite procesal.

COMPARTIR | TWITTER | ENVIAR

Los hechos de los últimos días, sumado a lo acontecido en diversos temas de impacto y trascendencia local y nacional, dejan en evidencia que el sistema legislativo colombiano...

Los hechos de los últimos días, sumado a lo acontecido en diversos temas de impacto y trascendencia local y nacional, dejan en evidencia que el sistema legislativo colombiano requiere una reforma de forma y fondo que recupere su ya inexistente credibilidad. El principal pecado de los juristas colombianos está quizás en haber perdido independencia e imparcialidad a la sombra de intereses políticos, económicos y sociales, en la esfera personal de cada uno de ellos.

La justicia, al igual que el periodismo, perdió el norte y su razón de ser, en el entramado social colombiano, en el momento en el que sus intereses encontraron convergencia con los de aquellos a quienes debía investigar.

Proceso 8.000, FARC-Política, Para-Política, Odebrecht, Cartel de la Toga, Agro Ingreso Seguro, Reficar, Interbolsa; así, como el bien sonado caso de Saludcoop, los dineros de la educación pública y los maestros, el 'yo te elijo tú me eliges', entre otros casos, poco a poco atomizaron la escasa confianza y respeto de los colombianos en el aparato judicial -Corte Suprema de Justicia, Corte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Fiscalía, Comisión de Acusaciones del Congreso, JEP, Juzgados, etc.-.

Procesos conexos a destacados nombres como Carlos Mattos, Gustavo Palacino, Francisco Ricaurte, Víctor Maldonado, Álvaro Uribe, Gustavo Petro, Juan Manuel Santos, Ernesto Samper, Néstor Humberto Martínez, Luis Carlos Restrepo, María del Pilar Hurtado, Andrés Felipe Arias, Seuxis Pausias Hernández, Luciano Marín, Iván Cepeda, entre muchos otros, están asociados a prestigiosos abogados que en el imaginario colectivo ya gozan de amplio reconocimiento por sus maniobras dilatorias, manipulación de testigos, atestiguanes falsos, escenarios de complot y complicidad, beneficios económicos y judiciales; divergentes factores que sumen el concepto de justicia en la corrupción, mediocridad y miseria en el que hoy se encuentra.

Descomposición jurídica y procesal que impone un rigor diferencial en los procesos investigativos, esos mismos que, por ejemplo, son llevados por un fiscal anticorrupción que luego termina preso por corrupto. Ambiente conexo desde el que se propicia la impunidad, se abre camino a la fuga de implicados antes de recibir condena, se pagan penas en conocidos "resort" y no en instituciones penitenciarias. Burla y parálisis del esquema jurídico con el amaño de excusas permitidas en la ley: defensores que se enferman, cambios de abogado a días de la diligencia con el consecuente desconocimiento del estado del proceso, alegatos de falta de garantías, y demás acciones que, al mejor estilo circense, distraen a los actores del proceso y apuestan por el vencimiento de términos; aquello que algunos no dudan en calificar como una total payasada.

Confabulación entre jueces o magistrados, defensores y acusados que sacan a flote las falencias de un sistema que deja a corruptos en libertad, ladrones que son capturados en flagrancia y salen de los juzgados, alegres y campantes, sin pagar un solo día de cárcel. Bandidos y caraduras que hacen esguinces a la ley y de victimarios pasan a víctimas, icónicos delincuentes que demandan al estado para que les pague del erario una millonaria compensación por el trauma y linchamiento mediático que sufrieron los "inocentes" imputados.

Legislación amañada al lobismo y poder de agentes que al margen de la ley azotan el entorno rural colombiano con masacres, desplazamientos, robos de tierras, vacunas, narcotráfico y asesinatos. Artificio jurídico dominado a la perfección por litigantes estratégicos que, desde mañosas garantías procesales, esgrimen trucos banales para dilatar el proceso, con innumerable pruebas y testimonios, en favor de malhechores de cuello blanco. Astutos penalistas que tienen claro el complejo de inferioridad, ineficiencia y escasa capacidad formativa de los jueces y fiscales para recurrir a una "leguleyada garantista", propia de un país santanderista, el vencimiento de términos, que permita al delincuente hacer de las suyas.

Desde el legislativo colombiano parecen crear leyes en beneficio de los corruptos, principio de oportunidad que permite tomar posiciones de honor en diferentes entes gubernamentales. Estamentos públicos desde los que se regula la ley al acomodo de caciques clientelistas, mientras jueces se burlan de su oficio a los intereses del mejor postor.

tribuna mediática a los delincuentes, declaraciones públicas que ponen en evidencia el desprestigio de la justicia nacional.

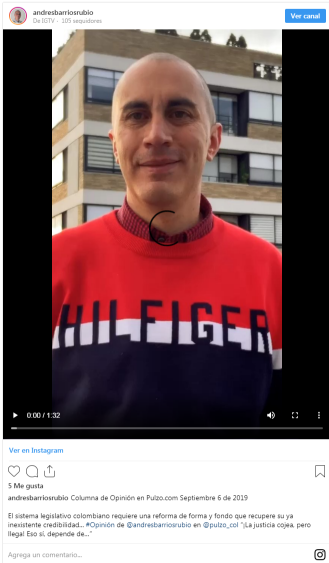
¡Es urgente reformar la justicia! Acabar con el beneplácito a guerrilleros, narcotraficantes y delincuentes, ladrones puestos en libertad o corruptos con casa por cárcel; impunidad que da mansión a quien tiene influencias o cuenta con recursos para conseguir asignaciones en juzgados que misteriosamente les son convenientes a sus intereses y proporcionan fallos a favor. En Colombia la justicia no puede seguir a merced de la Ley 906 de 2000 -Código de Procedimiento Penal- como instrumento que solo funciona y se aplica para quienes por falta de recursos hoy están hacinados en las cárceles; aquellos a los que no importa que superen los 240 días privados de la libertad o 180 días para dejar en firme el llamado a etapa de juicio.

La Ministra de Justicia y el Derecho, Margarita Cabello Blanco, tiene la obligación de sacar adelante la tan esperada Reforma a la Justicia, prometida por la administración de Iván Duque y que se hundió en la primera legislatura del Congreso. Acto legislativo que propende por la descongestión judicial, reestructurar las competencias electorales de las Cortes, y modificar la estructura del aparato judicial; precedente jurídico que agilizará los procesos y acercará la justicia a los ciudadanos, escenario de conciliación extrajudicial con facultades jurisdiccionales para abogados, notarios y centros de arbitraje y conciliación.

Eje legislativo y judicial que debe ser permeado por el componente ético en la formación de

maniobras jurídicas no obliguen a pensar nuevamente en la institucionalización de jueces sin rostro que se hagan cargo de casos emblemáticos, alejados de tintorillos avispados que buscan condenas increíbles para quienes por arte del destino resultan involucrados siendo inocentes.

Mientras el discurrir jurídico siga rodeado de aplazamientos y los niveles de impunidad sean insostenibles la anhelada Paz será imposible. El ordenamiento jurídico colombiano debe tener una coherencia de hechos y acción con el marco legislativo, solidez legal rodeada de argumentación, oratoria y conocimientos para abordar procesos, problemáticas y oportunidades, desde la transversalidad e integración de los diferentes actores con intereses comunes en el acto procesal. Reunión de la teoría y la práctica en el ejercicio público y privado del derecho en el marco de una sociedad justa con un criterio claro de lo apropiado e indeseado dentro del comportamiento colectivo propio de un estado social de derecho como el colombiano.



Sígueme en Instagram en @andresbarriosrubio y en Twitter en @autobarrios.

Columnas anteriores

¿El pueblo votó berraco y desinformado? ;El tiempo y los hechos dicen que no!

Controla ese tonito... ¡Gracias!

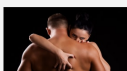
Todos tienen su pecadito y estuvieron en el ojo del huracán en Casa de Nariño

Cuando la viga del ojo ajeno se vuelve propia

*Las opiniones expresadas en este texto son responsabilidad exclusiva de su autor y no representan para nada la posición editorial de Pulzo.

COMENTARIOS | REPORTAR UN ERROR

TE PUEDE INTERESAR:



En el sexo, ¿sabes qué es el 'clittage' y por qué las mujeres delirán si lo hacen?



Lo que dice la Policía del robo de sobres en matrimonio de Mauro Urquijo y modelo trans



Semana revela documentos que prueban que Maduro protege y ayuda a guerrillas colombianas



El confuso trino que hizo Martín Santos con foto amigable de su papá e Iván Duque

VIDEO DESTACADO: El (¿austo?) que tuvo Jhovanoty cuando fue a grabar una película XXX



Futbolista demanda a 'Guerreros' por caída que lo dejó con 'discapacidad permanente'



3 recetas con pollo que, quizás, no se te hubieran ocurrido antes